

RESOLUCION No. 000536

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS
EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARA**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 octubre de 2014, en su artículo. 23 literal a), j), y

CONSIDERANDO QUE:

- a. La representación de los egresados ante el Consejo Directivo se encuentra vacante.
- b. El Estatuto General del Tecnológico de Antioquia, Acuerdo 03 de 2014, en su artículo 16 estableció el procedimiento para la elección del representante de los egresados al Consejo Directivo, y en su artículo 13 literal c), párrafos primero y cuarto, determinó las calidades y el período de permanencia correspondiente.
- c. El Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia – I.U., en sesión realizada el 26 de agosto de 2020, determinó aplazar la convocatoria para elección de representante de los egresados ante el cuerpo colegiado, dado que no estaban dadas las condiciones ni las garantías para el desarrollo del proceso electoral de forma presencial ni virtual; decisión ratificada en las sesiones del 16 de septiembre de 2020 y 28 de abril de 2021.
- d. El Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia – I.U., en sesión realizada el 11 de agosto de 2021, considerando la evolución de la situación de salud pública generada por el Covid – 19 y el retorno gradual a las actividades presenciales, encontró pertinente la convocatoria del proceso de elección del representante de los egresados ante este cuerpo colegiado.
- e. El Comité Técnico para la prevención y seguimiento de la emergencia ocasionada por el Covid - 19 del Tecnológico de Antioquia – I.U., con fundamento en lo establecido en la Resolución N° 223 de 2021 y ejercicios electorales ejecutados en pandemia, encontró pertinente la realización de la jornada electoral dentro del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de la institución, con el cumplimiento del protocolo de bioseguridad que para tal fin se determine.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los egresados, ante el Consejo Directivo; los que para ser electos y mantener esta representación deben reunir los requisitos y calidades establecidos en el artículo 13 literal c) y en el parágrafo primero del mencionado estatuto, a saber:

- Deberá ser un egresado de programas de educación superior titulado en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- No tener al momento de la elección, relación laboral o contractual con la Institución.
- Será elegido con su respectivo suplente, quien deberá tener las mismas calidades del principal y no podrán tener impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades y lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas.

PARÁGRAFO: El periodo de los representantes será de dos años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante de los egresados será elegido mediante votación universal, directa y secreta, por los egresados de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	24 de septiembre de 2021
Inscripción de candidatos	Desde el 25 de septiembre de 2021 hasta el 9 de octubre de 2021, a través del correo electrónico: secretariageneral@tdea.edu.co Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar las hojas de vida debidamente firmadas y el anexo de la presente resolución totalmente diligenciado, indicando respectivamente la calidad de principal y suplente.
La Secretaría General dará a conocer los nombres de los candidatos que cumplen requisitos, publicándolo en la página web institucional.	12 de octubre de 2021
Reclamación de inscritos	13 de octubre de 2021
Respuesta a reclamaciones	15 de octubre de 2021
Retiro de candidatura	Hasta el 15 de octubre de 2021
Solicitud de acreditación de testigos	15 de octubre
Votaciones y escrutinios	21 de octubre de 2021
Publicación de resultados	21 de octubre de 2021

Handwritten signature: E.A.J.Q.

PARÁGRAFO PRIMERO: El número de la plancha será asignado por la Secretaría General, de acuerdo con el orden de inscripción de los aspirantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las votaciones se realizarán donde haya personal de planta, en jornada continua el 21 de octubre de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p. m. en el Tecnológico de Antioquia I.U, Calle 78 b n 72ª 220 Coliseo Institucional; en las instalaciones de Itagüí (Calle 65 N° 46ª – 95) y Copacabana Carrera 50 N 50ª – 59. Para tal efecto, el egresado deberá presentar en forma física la cédula de ciudadanía o el carnet de egresado de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de determinadas las votaciones y las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte de la Secretaría General, quién podrá designar para tal efecto un Comité de Garantías Electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de votación serán designados por la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: Los testigos serán designados por la Secretaría General, de las personas que para tal efecto propongan los candidatos. Los testigos deberán tener vínculo laboral o contractual con el Tecnológico de Antioquia – I.U.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Secretaría General del Tecnológico de Antioquia – I.U. realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento del cronograma, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, el 24 SEP 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

ANEXO – FORMATO DE INSCRIPCIÓN

CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		Principal
		Suplente

Con la presente inscripción manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no nos encontramos incurso (as) en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés. No obstante, de presentarse alguna de las causales, la informaremos inmediatamente a la Secretaría General.

Para constancia se firma el _____

CC.
PRINCIPAL

CC.
SUPLENTE

2/abril/2021